

LÍNEAS SUBVENCIÓN IGAPE PROGRAMA APOYO FINANCIERO A LAS PYMES (IGAPE – ICO)

BENEFICIARIOS:

Autónomos, Microempresas o Pymes de Galicia, titulares de préstamos acogidos a las **Líneas ICO – EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2014** e **ICO – GARANTÍA SGR 2014**.

IMPORTE DEL PRÉSTAMO:

Superior a 25.000,00 € y hasta 1.000.000,00 €.

PLAZO:

Igual o superior a 5 años.

ACTIVIDADES SUBVENCIÓNABLES:

Ver Anexo.

DESTINO DE LA INVERSIÓN:

- Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano.
- Vehículos industriales sin límite de precio (excepto vehículos de transporte, en el sector de transporte de mercancías por carretera), y vehículos turismos, con un precio máximo de 30.000,00 €, sin incluir el IVA.
- Adquisición de empresas.
- Liquidez con el límite del 50 % de la financiación.

La inversión deberá mantenerse durante la vigencia de la bonificación a la operación financiera.

Se podrán financiar inversiones realizadas entre el 1 de Enero de 2013 y hasta un año después de la formalización del préstamo.

Financiación del 100 % del proyecto y bonificación del IGAPE para el 75% del préstamo.

TIPO DE INTERÉS ICO: (hasta el 29/06/2014)

Tipo de interés nominal desde el 3,476 % (rev. Semestral).

Consulte en la web del ICO otras modalidades, tipo fijo o variable, publicados quincenalmente:

<http://www.ico.es/web/ico/ico-garantia-sgr/-/lineasICO/view?tab=tipoInteres>

SUBVENCIÓN:

La ayuda del IGAPE consistirá en:

1.- Bonificación del tipo de interés:

- . Con carácter general, **2 puntos porcentuales**.
- . Proyectos de inversión en los municipios con apoyos específicos, **1 punto porcentual adicional**.
- . Emprendedores, **0,5 puntos porcentuales adicionales**.
- . Con el aval de SGR, **0,5 puntos porcentuales adicionales**.

2.- Compensación comisión aval SGR.

EJEMPLO CUANTÍA SUBVENCIÓN:

Para un préstamo a 7 años de plazo, incluido un año de carencia:

Importe préstamo	Importe subvención (3 pto de interés y 100 % comisión aval)
100.000,00 €	11.521,89 €

El importe resultante de la ayuda se destinará a la amortización anticipada del préstamo, que el IGAPE abonará, una vez verificada la documentación aportada.

**Tramitación de la ayuda en
<http://www.tramita.igape.es>**

**PLAZO SOLICITUD SUBVENCIÓN
IGAPE Y PLAZO LÍMITE
FORMALIZACIÓN PRÉSTAMOS**

Hasta el 20/11/2014